Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10321 — DSV/Agility)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 262/10)

1. El 28 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— DSV Panalpina A/S («DSV», Dinamarca).

— Agility Logistics International B.V. (Países Bajos) y Agility International GIL Holdings I Limited (Emiratos Árabes Unidos) (denominados conjuntamente «GIL»), pertenecientes a Agility Public Warehousing Company K.S.C.P («Agility», Kuwait).

DSV adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de GIL.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— DSV: ofrece y gestiona soluciones de cadena de suministro, tales como servicios de expedición de cargamentos y de logística de contratos. La cartera de servicios de DSV está organizada en torno a tres líneas de negocio: i) transporte aéreo y marítimo, ii) transporte por carretera y iii) soluciones (servicios logísticos, incluido el almacenamiento). Tiene actividades en Europa, América, la región de Asia-Pacífico, Oriente Medio y África.

— GIL: ofrece una cartera de servicios logísticos, tales como servicios de expedición de cargamentos por vía aérea, marítima y por carretera, y logística de contratos, con especial hincapié en los mercados emergentes. Tiene actividades en la región de Asia-Pacífico, Oriente Medio y África, Europa y América.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10321 — DSV/Agility

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA